



Voto particular concurrente que la Presidenta, María Teresa Costa Campi, presenta al acuerdo del Consejo de Administración de la CNE por el que se aprueba la propuesta de revisión de las tarifas de acceso para 2009 y revisión de las tarifas integrales vigentes para el primer trimestre de 2009

La Presidenta de la Comisión Nacional de Energía que suscribe el presente voto particular concurrente se adhiere al voto particular concurrente realizado de forma conjunta por los Consejeros Sebastián Ruscalleda i Gallart, Jorge Fabra Utray y Jaime González González y al voto particular concurrente que hace el Consejero José Sierra López.

En este sentido, se quiere dejar constancia de que se comparten los argumentos planteados por los citados Consejeros, con las siguientes consideraciones adicionales:

- **La propuesta de revisión de las tarifas de acceso y de tarifas integrales a partir del 1 de enero de 2009 aprobada por parte del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión de 7 de noviembre de 2008, no deja de ser un ejercicio de previsión de ingresos y costes, aplicando la normativa vigente.**

En este sentido, la propuesta plantea un escenario de demanda para el cierre de 2008 y para 2009 con la información disponible del Operador del Sistema y de las empresas distribuidoras. La previsión de demanda en barras de central para 2009 asciende a 290.200 GWh, lo que supone un incremento del 1,9% sobre la previsión de cierre de 2008. Esta previsión de la demanda para 2009, coincide con un escenario moderado, estimado por el Operador del Sistema.

- **De acuerdo con este escenario de demanda, la estimación provisional de los costes de acceso para 2009 – incluyendo el coste derivado de los pagos por capacidad - asciende a 14.604 millones de euros, lo que supone un aumento del 14,6% respecto a los costes previstos para el cierre de 2008.**

Frente a un escenario de costes de acceso – incluyendo el coste derivado de los pagos por capacidad - para 2008 de 12.741 millones de euros, las previsiones de la Comisión Nacional de Energía para el ejercicio 2009 apuntan a un crecimiento de los mismos por encima de las previsiones de crecimiento de la demanda. De acuerdo con estas previsiones, los costes totales de acceso -incluyendo el coste derivado de los pagos por capacidad – ascienden a 14.604 millones de euros.

Las dos partidas que contribuyen principalmente a explicar este incremento del 14,6% en los costes de acceso son la prima de régimen especial estimada (3.653 millones de euros previstos para el 2009 con un incremento del 27,8% en relación al ejercicio previo y la retribución de la distribución (5.031 millones de euros previstos para el 2009 con un incremento del 13,8% en relación al ejercicio previo).

Para el próximo ejercicio, el marco de apoyo a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, basado en primas a la producción de energía eléctrica de

ATC

origen renovable, representará el 25,01% de los costes totales de acceso - incluyendo el coste derivado de los pagos por capacidad -.

Si bien quien suscribe este voto particular no cuestiona el importante desarrollo que han experimentado las energías renovables en los últimos años – tanto en términos de inversión industrial, desarrollo tecnológico o creación de puestos de trabajo directos e indirectos – si quisiera apuntar la necesidad de racionalizar el régimen retributivo asociado a las mismas.

Sin poner en riesgo las perspectivas de crecimiento a largo plazo del sector, es necesario un régimen retributivo que permita dar continuidad a las inversiones industriales de forma que estas tecnologías permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos contraídos por España a nivel europeo para 2010, concretados en el Plan de Energías Renovables 2005-2010, y de los que fije el nuevo Plan de Energías Renovables 2011-2020, teniendo en cuenta los objetivos asignados a España en la nueva Directiva de Energías Renovables, pero que al mismo tiempo no implique un crecimiento desproporcionado de los costes económicos asociados.

- **Frente a este escenario de costes de acceso, los ingresos previstos para el 2008 y para el 2009 si no se revisara la normativa vigente – tarifas de acceso previstas en la Orden ITC/3860/2007 y tarifas integrales previstas en la Orden ITC/1857/2008 – muestra una clara insuficiencia de ingresos a corto-medio plazo.**

De acuerdo con la información disponible se estima que el déficit de ingresos regulados para cubrir los costes previstos en 2008 - incluyendo déficit por coste de acceso (5.000 millones de euros), déficit por pago de capacidad (276 millones de euros) y déficit por coste de la energía de clientes en tarifa integral (1.439 millones de euros) - asciende a 6.716 millones de euros.

Para explicar esta situación cabe recordar que las tarifas de acceso de 2008 determinadas en la Orden ITC/3660/2007, se fijaron con un déficit ex ante y que, por tanto, se construyeron reconociendo que no eran suficientes para cubrir los costes de acceso de 2008. Este menor coste imputado en las tarifas de acceso de 2008 de forma ex ante, hace que cualquier comparación en 2009 con tarifas de acceso que cubran todos los costes previstos no sea homogénea, debido a que las tarifas de acceso de 2008 sólo incluyeron la mitad de los costes que deberían cubrir.

En el ejercicio 2009, esta situación de insuficiencia de ingresos, lejos de mejorar, empeora si no se toma decisión alguna al respecto. De acuerdo con las estimaciones con las que trabaja este órgano regulador, el déficit de ingresos regulados – incluyendo los pagos por capacidad - ascenderá a 7.022 millones de euros.

- **La Comisión Nacional de Energía como órgano regulador responsable de velar por el buen funcionamiento del sector eléctrico se encuentra ante la obligación de poner sobre la mesa esta situación de insuficiencia de ingresos regulados a medio-largo plazo.**



Con los precedentes mencionados, la Comisión Nacional de Energía lo que está haciendo no es otra cosa que plantear al regulador que detenta la capacidad normativa – Ministerio de Industria, Turismo y Comercio – la situación actual de la regulación retributiva de las actividades que configuran el suministro de electricidad.

Con independencia de la solución que adopte al respecto el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comisión Nacional de Energía, en el ejercicio de sus funciones, se encuentra ante la obligación de poner de manifiesto la presente situación. Situación que por otra parte se aleja de los principios regulatorios de aditividad, suficiencia de ingresos a corto-medio plazo y asignación eficiente de los costes de las actividades reguladas que el marco normativo vigente prevé que deben regir el diseño de las tarifas de acceso.

- **Insuficiencia de ingresos regulados que requiere de una solución progresiva.**

En la Propuesta de revisión de las tarifas de acceso para 2009 y revisión de las tarifas integrales vigentes para el primer trimestre de 2009 aprobada por parte del Consejo de Administración queda de manifiesto una insuficiencia de ingresos regulados que permita cubrir la totalidad de costes de acceso.

Reseñar que actualmente, el importe del déficit de ingresos reconocido desde el año 2000 asciende a 16.493 millones de euros, de los cuáles a 31 de diciembre de 2008 estarán pendientes de pago 12.994 millones de euros. Sin duda, cifras considerables que requieren de soluciones por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) que permitan no incrementar el montante total de déficit acumulado y dar una solución progresiva al mismo de forma que a medio plazo las tarifas integrales tengan un carácter plenamente aditivo.

- **Cabe indicar por quien suscribe este voto particular concurrente que la Comisión Nacional de Energía carece de competencias para determinar el montante total de déficit ex ante a reconocer para el ejercicio 2009. Ello no impide que se pueda plantear cuál debería ser el incremento en las tarifas de acceso para el 2009 así como en las tarifas integrales bajo el supuesto de que se reconociera un déficit ex ante acorde al existente en el año 2008.**

En este sentido, si de los costes totales de acceso previstos para el ejercicio 2009 – sin considerar los pagos por capacidad – que ascienden a 14.082 millones de euros, se optara por reconocer como déficit ex ante un importe similar al déficit de acceso experimentado en el ejercicio 2008 – 5.000 millones de euros -, el incremento medio necesario en la tarifa de acceso sería del 19,8% y del 4,4% en tarifa integral media.

- **Asimismo, la Comisión Nacional de Energía debe tener en cuenta la situación de los segmentos sociales más vulnerables en el marco del presente proceso de liberalización de los mercados.**

ATC

El tránsito hacia tarifas integrales y de acceso de naturaleza aditiva y suficiente, cuando previamente se han reconocido insuficiencia de ingresos que se han traducido en déficits tarifarios y de acceso, es complejo desde la perspectiva del consumidor.

Es por todo ello necesario que las posibles soluciones progresivas que permitan avanzar hacia diseños tarifarios plenamente aditivos como prevé el marco normativo vigente vayan acompañados de iniciativas regulatorias que suavicen este tránsito para los segmentos sociales más vulnerables.

Iniciativas normativas como la creación de una tarifa social, introducida en la Orden Ministerial ITC/1857/2008, han sido informadas favorablemente desde el seno del órgano regulador, si bien desde la CNE se ha recomendado reorientar la elegibilidad de la tarifa social a aquellos clientes que se sitúen por debajo de un determinado umbral de renta disponible, empleando para ello índices de referencia tales como el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

A estas iniciativas se añaden a otras de naturaleza diferente acordadas por el Consejo de Administración. En este sentido, cabe reseñar que el Consejo de Administración de la CNE acordó en su sesión de 16 de octubre encargar un estudio informativo a los servicios técnicos de la CNE acerca del funcionamiento de agencias de defensa de los consumidores como es el caso de Consumer Focus en el Reino Unido, en relación con los instrumentos o mecanismos que se puedan articular para mantener los suministros de gas y electricidad, con el fin de defender a los consumidores frente a condiciones desfavorables.

Madrid, 10 de noviembre de 2008



María Teresa Costa Campi